

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS

RESOLUCIÓN N° **2 - 3883**

FECHA: **31 OCT 2017**

**“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE
CARÁCTER AMBIENTAL”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS a través de Auto N° 5543 de fecha 12 de noviembre de 2015 *“Por el cual se abre investigación y se formulan cargos”*, en contra de la Empresa Dumar Ingenieros S.A.S. representada legalmente por el señor Jorge Dumar Rodríguez y Jorge Dumar Habib en su calidad de socios integrantes del Consorcio Vías de Montería identificado con NIT 9003338941, por el hecho contraventor en materia ambiental consistente en la Tala indiscriminada de un (01) árbol de la especie Totumo (*Crescentia Cujete*), sin contar con la previa autorización de la autoridad ambiental competente.

Mediante oficio con radicado CVS N° 4621 de fecha 20 de noviembre de 2015, se envió oficio de citación a notificación personal al señor Jorge Dumar Rodríguez en su calidad de representante legal de la Empresa Dumar Ingenieros S.A.S., el cual mediante apoderado debidamente constituido compareció a diligencia de notificación personal el día 23 de noviembre de 2015, quedando de esta forma debidamente notificado del Auto N° 5543 de fecha 12 de noviembre de 2015.

Mediante oficio con radicado CVS N° 4623 de fecha 20 de noviembre de 2015, se envió oficio de citación a notificación personal al señor Jorge Dumar Habib, el cual no compareció a diligencia de notificación personal, por lo cual mediante oficio con radicado CVS N° 109 de fecha 13 de enero de 2017 se envió notificación personal, quedando de esta manera debidamente notificado por aviso del Auto N° 5543 de fecha 12 de noviembre de 2015.

Que la Empresa Dumar Ingenieros S.A.S. y el señor Jorge Dumar Habib en su calidad de socios integrantes del Consorcio Vías de Montería identificado con NIT 9003338941, estando dentro del término legal no presentaron descargos ante el Auto de formulación de cargos frente al Auto N° 5543 de fecha 12 de noviembre de 2015.

Que mediante Auto N° 8582 de fecha 25 de mayo de 2017, se corrió traslado para la presentación de alegatos a la Empresa Dumar Ingenieros S.A.S. y el señor